



36x

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 227 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 18 MAYO 2011

**VISTO:** el Informe N° 028-2011/GRP-402000-CEP de fecha 18 de Mayo del 2011 emitido por el Comité Especial Permanente, relacionado con las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Primera Convocatoria para Contratación de Servicios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 222-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de Mayo del 2011, se aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS VARIAS, SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO), PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS – META I: INFRAESTRUCTURA"**, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/.31,796.08 (Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis con 08/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del mismo, con un plazo de ejecución de 10 días calendario;

Que, mediante el documento del "Visto", el Comité Especial Permanente encargado de los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios, eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, PRUEBAS VARIAS), PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS – META I: INFRAESTRUCTURA"**, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/.31,796.08 (Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis con 08/100 Nuevos Soles)**; solicitando su aprobación con la emisión de la Resolución respectiva;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, PRUEBAS VARIAS), PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS – META I: INFRAESTRUCTURA"**, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 36° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
Ing. Alvaro R. Lopez Landi  
GERENTE SUB REGIONAL

